

DECRETO Nº: 301 / 2022

Visto el informe técnico favorable del Técnico de Gestión deportiva del Patronato Municipal de deportes en referencia a la prórroga del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa Lasaos Productos Químicos, S.L., con CIF.- B-22047252, con fecha 29 de junio de 2017, que tiene como objeto el suministro de productos de tratamiento y el servicio de mantenimiento de las piscinas del patronato municipal de deportes de Huesca; vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de cuatro años desde el día 1 de julio de 2017, y que permite la posibilidad de prórroga de año en año por dos años más, y visto el documento de fiscalización adecuada y suficiente; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la 2ª prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la 2ª prórroga del contrato que tiene como objeto el suministro de productos de tratamiento y el servicio de mantenimiento de las piscinas del patronato municipal de deportes de Huesca, suscrito con la empresa Lasaos Productos Químicos, S.L., con CIF.- B-22047252.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Aprobar y disponer de un gasto por un importe de 17.679,08 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria recogida en la retención de crédito con cargo al expediente 2/202200000015, para el contrato de Suministro productos químicos piscinas del vigente presupuesto, quedando el resto pendiente de aprobación del siguiente ejercicio presupuestario.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL